

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00580

Decisión: acepta citación para notificación personal.

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal del demandado realizada en debida forma por la demandante (Cfr. Archivo 8, C01). Una vez venza el término concedido para que el ejecutado comparezca al Juzgado, se continuará con la etapa procesal pertinente. De una vez se autoriza la notificación por aviso cuando pasen los términos para que comparezca al juzgado a notificarse personalmente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 13 julio de 2023,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° _____
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca483805259e0e0772457ab32daa12684eae76acbe9ee613adff531132d27f**

Documento generado en 12/07/2023 10:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>